

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Unión, 26 de noviembre de 2020.

Divisorio Venta de la Cosa Común
Radicación No. 2017-00349
Auto No. 2186

Teniendo en cuenta que en este asunto por auto de 5 de marzo de 2020 se decretó la venta en pública subasta del bien objeto del mismo, y se pudo evidenciar que existe un error en el folio de matrícula inmobiliaria, se hará la respectiva corrección, dando aplicación nuevamente al Art. 411 del Código General del Proceso por tanto se decretará nuevamente la venta en pública subasta previo secuestro del bien inmueble, y por ello se;

RESUELVE:

PRIMERO: Disponer nuevamente la venta en pública subasta del predio objeto de este asunto con matrícula inmobiliaria No. 380-2263 y no como erradamente se había indicado, previo secuestro del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 411 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de este asunto ubicado en el Barrio San Luis casa con lote que mide 20.80 metros de frente por un fondo o centro de 32 metros de esta Municipalidad se comisionará al Alcalde Municipal o el funcionario que este delegue a quien se le faculta para fijar fecha y hora, y fijarle honorarios al secuestre. Librese el Despacho Comisorio respectivo.

TERCERO: Se designa como secuestre al señor Humberto Marín Arias, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Cartago, quien puede ser localizado en la Calle 19 No. 8-06 o Carrera 6 No. 11-73 Oficina 107 teléfonos 2135777-3122416814-3167435845, o correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, a quien se le comunicara su designación.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 414 del Código General del Proceso, se insta a los demandados en este asunto si a bien lo tiene para que ejerza su derecho de compra sobre el bien inmueble referido y así evitar la pública subasta.

Notifiquese y cúmplase,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 152 de 27
de noviembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria